



Rama Judicial  
Consejo Superior de la Judicatura  
República de Colombia

**JUZGADO TERCERO DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIAS  
MÚLTIPLES NEIVA HUILA  
cmpl06nei@cendoj.ramajudicial.gov.co**

Neiva, treinta (30) de agosto de dos mil veintiuno (2021)

Demandante : CONBRANZAS Y FINANZAS S.A.S.  
Demandado : EDWIN ANDERSON GUZMAN SALAZAR Y OTRO  
Radicación : 2019-00701

En atención a lo solicitado por el apoderado de la parte demandante, en escrito que antecede, se ordena OFICIAR al Instituto Geográfico Agustín Codazzi - IGAC - para que a costa de la parte demandante y con destino a este proceso, remita copia del avalúo catastral del bien inmueble ubicado en la Calle 37 No. 7 AW-16 barrio Camilo Torres de esta ciudad e identificado con el folio de matrícula inmobiliaria No. 200-116854 de la Oficina de Registro de Instrumentos Públicos de Neiva, sobre el cual ostenta la propiedad sobre derecho de cuota la demandada ALBA LUZ SALAZAR MACIAS con C.C. No. 36.086.723.

Por secretaría líbrese el oficio correspondiente.

**NOTIFIQUESE,**

  
**JUAN PABLO RODRÍGUEZ SÁNCHEZ  
JUEZ**